

## Condiciones Generales de Venta de Instrumentación y Componentes S.A.

### 0. Introducción

- 0.1. El presente documento recoge las condiciones generales de venta de Instrumentación y Componentes S.A, en adelante INYCOM, como suministrador de bienes o servicios para el adquiriente o comprador, en adelante CLIENTE.

### 1. Ámbito de Aplicación

- 1.1. Las ventas de suministros como equipos, componentes de equipos, accesorios y fungibles, y/o servicios realizadas por INYCOM, se regirán por las presentes CONDICIONES GENERALES, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente, en la aceptación del pedido, o en el contrato firmado, que constituiría las CONDICIONES PARTICULARES del mismo. No tendrán el valor ni efecto jurídico alguno otras condiciones distintas que las anteriores que no hubieran sido aceptadas explícitamente por INYCOM.
- 1.2. Se considerará que las presentes CONDICIONES GENERALES han sido comunicadas y aceptadas por el CLIENTE o el solicitante, desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran detalladas las mismas remitiéndole su contenido, o recibe una oferta acompañada o no de estas Condiciones. Alternativamente, igualmente se considerarán como comunicadas y aceptadas, si el CLIENTE las recibió previamente en el curso de su relación comercial con INYCOM. En todo caso, la formalización del pedido se considerará como aceptación expresa por el CLIENTE.

### 2. Ofertas y Presupuestos.

- 2.1. La validez de las ofertas o presupuestos será de 30 días desde la fecha de su emisión a no ser que se indique plazo distinto en las CONDICIONES PARTICULARES de la oferta.
- 2.2. En las ofertas o presupuestos se incluirán las CONDICIONES PARTICULARES relacionadas con los impuestos, condiciones de pago, condiciones para la instalación, puesta en marcha, formación, operaciones de mantenimiento, servicio técnico, portes, plazos de Entrega y cualquier otra condición específica necesaria para el suministro.
- 2.3. Ante varios presupuestos sobre el mismo material, imperan las condiciones del último presupuesto elaborado, que anulará y dejará sin efecto los de fechas anteriores.
- 2.4. La validez de la oferta estará en todo caso condicionada a la garantía de cobro de la misma, pudiendo por razones de solvencia retirar la oferta

por parte de INYCOM si la operación no ofreciese garantías suficientes para su cobro.

### 3. Precios

- 3.1. Los precios indicados en las ofertas se entienden para las condiciones de pago especificadas en la oferta. Si estas condiciones de pago se modificasen, los precios de la oferta serían revisados.
- 3.2. Una vez aceptado el pedido, los precios del suministro se consideran fijos y no sujetos a revisión. NO obstante, será aplicable un reajuste de precios cuando:
  - Se haya convenido entre el CLIENTE e INYCOM una revisión de precios.
  - Se haya retrasado el plazo de entrega o aceptación por causa directa o indirectamente imputable al CLIENTE.
  - Se haya modificado el alcance del suministro a petición del CLIENTE.
  - En el supuesto de que los precios se hayan cotizado en una moneda distinta al Euro, la variación de la paridad que experimente la moneda respecto al Euro de la fecha del pedido hasta la fecha efectiva de facturación de cada hito, motivará un ajuste del precio de venta correspondiente.

### 4. Condiciones de Pago.

- 4.1. La oferta de INYCOM o, en caso de que no existiese tal, el pedido del CLIENTE aceptado por INYCOM, incluirá las condiciones de pago del Suministro/ Servicio. También se podrán emplear unas condiciones de pago previamente especificadas en el marco de un acuerdo de relación comercial continua entre el CLIENTE e INYCOM. Dichas condiciones de pago deberán atenderse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
- 4.2. En defecto de otro pacto, el plazo de pago será de treinta (30) días después de la fecha de entrega por INYCOM de los correspondientes suministros de los bienes o servicios.
- 4.3. El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria de INYCOM o mediante otro procedimiento acordado. El pago se realizará sin ninguna deducción tal y como retenciones no acordadas, descuentos o gasto, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción.

- 4.4. Si, por causas ajenas a INYCOM, se retrasase la entrega, montaje o puesta en marcha o a la recepción del Suministro, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.
- 4.5. En el caso de retraso en el pago, INYCOM tiene derecho a exigir el pago por anticipado en pedidos posteriores, así como a retener los suministros todavía no enviados.

#### **5. Plazos de Entrega.**

- 5.1. Los plazos de entrega definidos en las ofertas serán siempre orientativos y sujetos a revisión ante las siguientes causas:
  - Se haya convenido entre el CLIENTE e INYCOM una revisión de fechas de entrega.
  - Se haya retrasado el plazo de entrega por causa directa o indirectamente imputable al CLIENTE.Ejemplos:

*El CLIENTE no ha remitido la documentación o terminado de definir los requisitos necesarios para comenzar un proyecto.*

*Es necesario que el CLIENTE finalice un hito del proyecto para que INYCOM comience la siguiente fase de suministro.*

*Se ha modificado el alcance del suministro, a petición del CLIENTE.*

En estos supuestos, los aplazamientos en el plazo de entrega no modificaran la programación de pagos del suministro.
- 5.2. El personal de INYCOM implicado en la venta o suministro, avisará al CLIENTE de los retrasos en fechas planificadas, si dicha desviación puede afectar a los requisitos del suministro.

#### **6. Formalización de pedidos y Alcance de la venta y/o suministro, y trabajos previos al servicio o suministros no contratados (permisos)**

- 6.1. La aceptación y tramitación del pedido de venta o suministro, solo será efectiva desde el momento que el CLIENTE confirma la aceptación de la oferta comercial o remita un pedido de compra o suministro, con el alcance claramente especificado.
- 6.2. En caso de que existan discrepancias en el alcance del suministro, entre la oferta remitida por INYCOM y el pedido del CLIENTE, personal de INYCOM lo notificará con carácter previo a la entrega, con el objeto de realizar las modificaciones oportunas hasta que se eliminen dichas discrepancias y se asegure una uniformidad de criterios del alcance del suministro.
- 6.3. Se presumirá que cualquier persona que actúe en nombre del CLIENTE, es representante y actúa por cuenta del mismo y tiene poderes suficientes para actuar como tal, por lo que es totalmente vinculante.

- 6.4. Las modificaciones y/o variaciones del alcance del pedido deben notificarse a INYCOM siempre por escrito.
- 6.5. El suministro, incluye únicamente el objeto expresado en el pedido. Cualquier otro suministro o venta, que no esté incluido de forma explícita en el pedido del CLIENTE, y que sea necesario, directa o indirectamente para la ejecución del contrato, será por cuenta y obligación del CLIENTE.
- 6.6. Para que INYCOM pueda realizar los servicios en las condiciones acordadas y los plazos previstos, el CLIENTE deberá llevar a cabo, por su cuenta y responsabilidad, los trabajos preparatorios previos. Así mismo deberá entregar la documentación necesaria y la planificación para que INYCOM realice el servicio sin interferencias de otros servicios contratados.
- 6.7. El CLIENTE deberá obtener todos los permisos y autorizaciones necesarios para que los servicios objeto del pedido, se realicen de acuerdo con la legislación vigente.

#### **7. Embalaje y Transporte y entrega de material.**

- 7.1. Los gastos de transporte serán por cuenta y riesgo del cliente incluyendo la carga y descarga, así como el seguro obligatorio de la expedición. INYCOM es ajeno a cualquier reclamación respecto a daño o menoscabo en el transporte del material o equipamiento, salvo CONDICIONES PARTICULARES reflejadas en la oferta en otro sentido diferente al enunciado.
- 7.2. En el caso en el que el transporte sea a cuenta del CLIENTE, la recepción de la mercancía se entiende en el momento de la puesta a disposición del material al transportista del CLIENTE. En el caso de que el transporte sea a cuenta de INYCOM, se establecerá acorde al apartado 10.3 del presente documento.
- 7.3. Incidentes: Es condición indispensable que, en el momento de la recepción del material, ya sea enviada por medios de INYCOM en virtud de acuerdo particular, ya sea por Agencia de Transportes, se indique en el albarán la entrega de material, al transportista, cualquier incidencia que pueda haber relativa al estado de la misma, del embalaje o del número de bultos o paquetes. También es imprescindible que se comunique dicha incidencia en el plazo máximo de 24 horas desde la recepción del material del agente comercial de INYCOM que ha realizado la venta, para que proceda a la subsanación del incidente.
- 7.4. En ocasiones, INYCOM actúa como Fabricante al importar equipos de terceros países, en estos casos: Según Real Decreto 782/98, de 30 de abril, artículo 18 y Ley 11/1997, de 24 de abril, sobre

Envases y Residuos de Envases, como receptor final de nuestro embalaje, es responsable el CLIENTE de dar el tratamiento medioambiental más adecuado al mismo (valoración, reutilización o reciclado).

#### **8. Seguros.**

- 8.1. INYCOM dispone de un seguro de Responsabilidad Civil (RC) que cubre las responsabilidades civiles originadas en el desarrollo de nuestro trabajo.
- 8.2. Caso de que el CLIENTE requiera seguros adicionales, estos deberán de formalizarse en las CONDICIONES PARTICULARES de la oferta.

#### **9. Depósitos de Material.**

- 9.1. Si los equipos se encuentran listos para proceder a su entrega o, alternativamente, en espera de realizar pruebas acordadas, y el CLIENTE no los retira, o no llega a un acuerdo concreto para que sean almacenados provisionalmente en las instalaciones de INYCOM en unas condiciones pactadas, todos los gastos ocasionados por el almacenaje, evaluados a criterio de INYCOM, serán a cargo del CLIENTE, quien también correrá con todos los riesgos que pueda sufrir el material almacenado.
- 9.2. **Depósitos de Servicios Técnicos:** Si una vez notificado al CLIENTE la finalización del servicio contratado y su puesta a disposición para la retirada del equipo o material y transcurren 3 meses y no se procede a la retirada del mismo, INYCOM se reserva el derecho de proceder a su desguace.

#### **10. Inspección, Recepción y Ensayo.**

- 10.1. Salvo el caso en que se hayan especificado en el pedido pruebas de recepción en condiciones y fechas convenidas, una vez transcurridos los 15 días desde la recepción del equipo por parte del CLIENTE, sin que INYCOM haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que la entrega ha sido aceptada y efectuada en entera conformidad a todos los efectos.
- 10.2. Se considerará a todos los efectos que el material o equipo ha sido recibido por el CLIENTE si, habiéndose acordado pruebas de la recepción, éstas no se llevan a cabo en el periodo estipulado por razones no imputables a INYCOM o si el CLIENTE comienza a utilizar el suministro.
- 10.3. La firma del albarán de entrega, o documentos equivalentes de entrega utilizados en proyectos y servicios, se considerarán como aceptación formal y recepción del objeto del contrato por parte del CLIENTE.

#### **11. Subcontratación**

- 11.1. INYCOM podrá adquirir bienes o equipos o subcontratar respecto de terceros, de parte del objeto del contrato. No obstante, INYCOM mantendrá total responsabilidad de la calidad y plazo de ejecución de la Venta del material de los equipos.

#### **12. Adecuación de medios y personal para ejecución de Servicios.**

- 12.1. El CLIENTE deberá proporcionar el entorno laboral más apropiado, dentro de lo posible, para la ejecución del servicio. INYCOM ajustará, en lo posible, la jornada laboral de los empleados, por su parte el CLIENTE asegurará que sus empleados, que sean requeridos para la ejecución de los servicios, estén también disponibles.

#### **13. Seguridad Laboral y Coordinación.**

- 13.1. Será el CLIENTE el único responsable de adoptar las medidas necesarias relativas a la protección de la seguridad y salud en el lugar del trabajo donde se van a desarrollar los servicios objeto del pedido. Será responsable de cumplir las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo que se deriven de la aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a sus propios trabajadores como a los de sus contratistas.
- 13.2. INYCOM establecerá las medidas indicadas en el protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales del CLIENTE, remitido formalmente, acorde al RD171/2004.
- 13.3. INYCOM podrá realizar la paralización de la ejecución de los servicios si considera que la seguridad del personal no está garantizada, en virtud del artículo 21 de la Ley 31/1995.

#### **14. Devoluciones y reclamaciones**

- 14.1. No se aceptarán devoluciones de material después de transcurridos 7 días Laborables posteriores a la recepción o suministro por parte de INYCOM y su personal.
- 14.2. Para poder tramitar cualquier devolución, es necesario entregar el producto en perfecto estado, incluyendo manuales, piezas y embalajes originales, además de reponer y abonar los consumibles que estén usados, adjuntando también copia de factura o en su defecto del albarán.

Tras la solicitud de devolución, se tramitará la misma en el menor tiempo posible, corriendo el CLIENTE con todos los gastos de devolución.

La petición de la devolución deberá de tramitarse a través de los agentes comerciales, que asignarán un nº de registro de la incidencia de devolución, para su tratamiento. El CLIENTE deberá proporcionar y expresar con claridad el motivo de la devolución, y ser aceptado por INYCOM.

- 14.3. Una vez recibido el material INYCOM se reserva el derecho de autorizar o no la devolución del material según el estado en el que se encuentre. INYCOM dispone de un canal de recepción de reclamaciones a través de la web. El personal interno asignado se responsabilizará de su tratamiento y resolución.
- 14.4. Igualmente, INYCOM siempre estará en una predisposición de diálogo y entendimiento para valorar la situación planteada justa para ambas partes, dentro de los límites de la legalidad del cumplimiento de las garantías de venta estipuladas legalmente.

## 15. Garantías

- 15.1. **Garantía en productos Propios:** Salvo estipulación expresa en contrario, incluida como condición particular en la oferta o la aceptación del pedido, INYCOM garantiza los productos propios que haya suministrado en lo referente a defectos de fabricación, así como de reparación, instalación o configuración, si están incluidos en la venta o suministro, por un periodo de un año natural contado a partir de la fecha de recepción, sea esta explícita (superación de pruebas de recepción, acordadas entre INYCOM y CLIENTE) o tácita (15 días después del envío al CLIENTE, sin comunicación escrita a INYCOM indicando disconformidad alguna), o en defecto de lo anterior, de 18 meses a partir de la fecha en que se notifique que el suministro está disponible para envío, atendiendo a lo que ocurra con anterioridad en el tiempo. Se considera producto propio aquel en el que INYCOM es o actúa como fabricante a efectos legales.
- 15.2. **Garantía en producto de terceros:** la garantía de los productos de terceros suministrados por INYCOM, la da el propio fabricante del producto a través de los servicios técnicos oficiales. INYCOM no tramitará con el fabricante las garantías del producto a no ser que se incluyan específicamente en las CONDICIONES PARTICULARES de la Oferta.

Queda excluido de la garantía los gastos de transporte ocasionados en la tramitación de garantías.

Los tiempos de respuesta durante el periodo de garantía, también serán fijados por el fabricante a no ser que se incluyan específicamente en las CONDICIONES PARTICULARES de la Oferta.

- 15.3. **Garantía en Prestación de Servicios:** Salvo estipulación expresa en contrario, incluida en la oferta o la aceptación del pedido, INYCOM garantiza los Servicios que haya ejecutado en lo referente a defectos y errores de ejecución y puesta en marcha, si ésta es de su responsabilidad, por un periodo de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de los Servicios, sea ésta explícita (superación de inspección final acordada entre el CLIENTE e INYCOM) o tácita (15 días después de la finalización de la ejecución de los Servicios, sin comunicación escrita de aceptación del CLIENTE a INYCOM)

Las disconformidades, que serán gestionadas acorde a los términos de la garantía, no suponen prórroga al periodo de garantía.

Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos debidos al desgaste por utilización normal de los equipos.

La garantía tendrá validez siempre y cuando el aparato no sea manipulado o reparado por terceros.

Los equipos se devolverán en el mismo estado en que fueron entregados, salvo con las lógicas modificaciones que hayan sido consecuencia de las reparaciones y/o servicios que sobre el mismo se hayan realizado.

La garantía es sobre el total de la reparación. Así, afecta a todos los gastos que se puedan ocasionar incluyendo el transporte que la reparación exija y el desplazamiento de los operarios que hubieran de efectuar dicha reparación, así como las piezas de repuesto y material de cualquier clase que hubiera de utilizarse.

- 15.4. **Post – Garantía:** A partir de la finalización de los periodos de garantía, INYCOM puede ofrecer servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los productos del CLIENTE, adaptados a las necesidades concretas del suministro o venta, a través de la formalización de contratos si ha lugar.

- 15.5. **Servicios Técnicos Oficiales:** Los fabricantes respecto de los que INYCOM es Servicio Técnico Oficial se encuentran recogidos de manera permanente y actualizada en la página web de [www.inycom.es](http://www.inycom.es). INYCOM en este caso actúa acorde a las condiciones de garantía establecidas por el fabricante.

15.6. **Motivos de Extinción de la garantía:** INYCOM se reserva la posibilidad de extinguir el periodo de garantía en los siguientes supuestos:

- Todas aquellas incidencias ajenas al normal uso del material.
- Todos aquellos fallos ocasionados por la errónea manipulación y uso del material.
- Todos aquellos daños ocasionados por alteraciones eléctricas y externas, daños estéticos, golpes, etc.
- En general cualquier daño, o incidencia derivados de un mal uso ajeno al funcionamiento habitual del producto para lo que fue diseñado asumiendo siempre la gestión de garantía particular del fabricante del mismo, golpes, instalaciones eléctricas inadecuadas, manipulación ajena o apertura del producto, no seguir las instrucciones de uso, instalaciones de periféricos no compatibles, daños por catástrofes y/o cualquier incidente que sea ajeno al normal funcionamiento del mismo.

## 16. Reserva de Dominio

- 16.1. Mientras el CLIENTE no haya pagado totalmente el precio y todas las cantidades debidas como consecuencia de la venta, el Producto se considerará propiedad INYCOM, con todos los derechos inherentes. El CLIENTE será considerado depositario de los Productos y deberá almacenarlos aparte, identificándolos claramente.
- 16.2. Si al vencimiento cualquier plazo el Cliente no hiciere efectivo su importe, INYCOM podrá optar entre exigir el inmediato pago de todos los plazos vencidos y por vencer, o resolver el contrato y retirar los Productos en poder del CLIENTE, sin obligación de reintegrarle cantidad alguna de las percibidas, que quedarán en beneficio de INYCOM, en concepto de indemnización por incumplimiento de contrato, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a INYCOM, que ésta pueda reclamar.
- 16.3. Si previamente al pago total de los Productos, fuere el CLIENTE objeto en sus bienes de cualquier embargo o traba, en la diligencia de embargo hará constar expresamente que éstos son propiedad de INYCOM. Si, a pesar de ello, fuesen embargados, facilitará el ejercicio, por INYCOM de la pertinente tercería de dominio, cuyos gastos correrán a cuenta del CLIENTE.

## 17. Limitación de la Responsabilidad.

- 17.1. En el marco de la relación contractual, la responsabilidad de INYCOM no podrá exceder en conjunto del importe de la base contractual. Nunca incluirá indemnización por perjuicios del lucro cesante, costes de inactividad, demoras, reclamación de clientes al CLIENTE, pérdidas de ahorros previstos ni cualesquiera perjuicios especiales ni pérdidas de cualquier clase. Dicha limitación prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento que sea contradictoria a la misma.

## 18. Protección de Datos

- 18.1. A los efectos de lo que dispone el Reglamento Europeo 2016/679 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos le informamos que:
- El responsable del tratamiento del fichero "Clientes" es INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A., que la finalidad para la que se recogen es para gestionar las actividades comerciales.
  - La Legitimación es la ejecución de los contratos entre INYCOM y la empresa.
  - Los Destinatarios de los datos son personal de INYCOM y que no se cederán Datos Salvo disposición legal.
  - Los Derechos que los interesados pueden ejercer se explican en la Política de Privacidad publicada en nuestra web [www.inycom.es](http://www.inycom.es)

## 19. Propiedad intelectual e industrial.

- 19.1. La propiedad intelectual y/o industrial de la oferta, en todos sus términos y la información adjunta a la misma, así como la de los equipos objeto del suministro y la de los elementos que lo acompañan, planos, dibujos, software etc. relativos al mismo, pertenece a INYCOM o a sus proveedores por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el CLIENTE para otros fines que no sean la cumplimentación del pedido, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de INYCOM.

## 20. Confidencialidad.

- 20.1. Todos los documentos, datos materiales e información facilitados en el marco contractual, deberán ser tratados por las partes de manera

confidencial y no ser revelada a ningún tercero ni usarse para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento del suministro objeto del contrato.

## **21. Fuerza Mayor.**

21.1. Se entiende por fuerza mayor, un acontecimiento extraordinario que se desata desde el exterior, imprevisible y que no hubiera sido posible evitar aun aplicando la mayor diligencia. A modo de ejemplo, se considerará causa de fuerza mayor, huelgas de los sectores que puedan afectar al suministro, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, catástrofes naturales, inundaciones, temporales, disturbios, conflictos laborales, sabotajes, paradas accidentales en los talleres de INYCOM por averías, etc.

En el caso que INYCOM se vea impedido a cumplir con las obligaciones contractuales por causa de fuerza mayor, éstas quedarán en suspenso, sin responsabilidad alguna de INYCOM, por un tiempo que se considere razonablemente necesario.

Cuando estas circunstancias ocurran, INYCOM tiene la obligación de comunicárselo al CLIENTE en el mínimo tiempo posible, explicando las circunstancias y el tiempo previsto de resolución.

Si la causa de fuerza mayor tuviera una duración superior a tres (3) meses, INYCOM y el CLIENTE tratarán de encontrar una solución justa y apropiada dada las circunstancias.

## **22. Política Anticorrupción.**

22.1. El código ético de INYCOM reúne nuestro compromiso con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en los países en los que ejercemos actividades. Inycom espera de sus proveedores que actúen de conformidad con los principios adoptados que incluyen compromiso con:

- Comportamientos básicos de cumplimiento legal, de respeto mutuo, honestidad e integridad, de dirección, responsabilidad y supervisión.
- Relaciones con socios y terceros
  - Competencia leal
  - Descubrimiento y revelación de secretos informáticos
  - Daños informáticos
  - Anticorrupción
  - Estafa
  - Contribuciones políticas, donaciones y patrocinios
  - Contratación pública
  - Insolvencia Punible

- Blanqueo de capitales
- Controles comerciales
- Operativa con proveedores
- Evitar conflictos de intereses.
- Uso adecuado de la propiedad intelectual
- Tratamiento de la información segura
- Respeto al Medioambiente
- Protección de la Seguridad y salud de la persona.

22.2. Asimismo, el CLIENTE manifiesta y garantiza que se adherirá a los principios de INYCOM de anticorrupción.

## **23. Sumisión a jurisprudencia y Competencia.**

23.1. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza capital.

## **24. Direcciones de contacto.**

La Dirección principal de contacto es:

Calle Alaun 8 (Plataforma Logística Pla-za)  
50197 ZARAGOZA  
Telf: 976013300

Visite nuestra web [www.inycom.es](http://www.inycom.es) para consultar las direcciones de nuestras delegaciones.

## **25. Control de cambios**

Rv01 junio 2018

Incluye modificaciones en el apartado Embalaje y Transporte/entrega de material, y nuevos apartados de Seguros, Limitación de responsabilidad, Reserva de dominios, adaptación Protección Datos a RGPD, Propiedad intelectual, Confidencialidad, Fuerza mayor y Política anticorrupción.